

JUZGADO REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ-
JUZGADO 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

EJECUTIVO SINGULAR

11001-40-03-087-2019-00264-00

ACORDADO POR EL JUEZ EN UN JUICIO EJECUTIVO SINGULAR
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DEMANDANTE

EL BANCO COLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938

DEMANDADO

EL BANCO COLOMBIA S.A.

DEMANDADO

JHON ANDRES NOVOA GOMEZ

C.C. 80.059.102

DEMANDADO

MEDIDAS CAUTELARES

C.C. 80.059.102

MEDIDAS CAUTELARES

Señor

JUEZ PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ - REPARTO -
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo quirografario
Promovido por BANCOLOMBIA S.A.
Vs. JHON ANDRES NOVA GOMEZ

En mi condición de procurador judicial como endosatario de Bancolombia, a su señoría respetuosamente solicito se sirva decretar las medidas cautelares previas abajo enunciadas, y al mismo tiempo ordene librar los oficios correspondientes a fin de registrarlas, respecto de los siguientes bienes que denuncié bajo la gravedad del juramento como de propiedad y posesión del demandado, así:

- ✓ El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1566030

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC 79.287.385 Bogotá
TP 116.273 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
11001 40 03 067 2019 00264 00
CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES**

Quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

ANTECEDENTES PROCESALES

El **13 de febrero de 2019**, con la presentación de la demanda, el apoderado demandante, allegó solicitud de medidas cautelares.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- De las medidas cautelares en procesos ejecutivos.

El artículo 599 del Código General del Proceso, numeral 1º, señala:

“ARTÍCULO 599. EMBARGO Y SECUESTRO. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

(...)

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda* que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad”.

CASO CONCRETO

Atendiendo los parámetros legales de la norma citada supra, el ejecutante, incluso desde la presentación de la demanda, podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado, así mismo, el Juez al decretarlos, podrá limitarlos a lo necesario.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO. EMBARGAR el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1566030, de propiedad de propiedad del demandado JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ.

SEGUNDO. COMUNICAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, para lo pertinente.

TERCERO. LIBRAR las comunicaciones correspondientes, por Secretaría.

CUARTO. OTORGAR el término judicial de ocho (8) días, para que la parte actora, acredite el trámite de las medidas cautelares decretada, de conformidad con el artículo 117 inciso 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ DÍAZ
JUEZ

MVCB

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.</p> <p>Acuerdo PCSJA18-11127</p> <p>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO</p> <p>No. <u>040</u>, Fecha: <u>16 MAY 2019</u>.</p> <p>XIOMARA SUÁREZ STERLING Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
CALLE 11 No. 9-28/30 PISO 5 TORRE SUR**

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2019

Oficio No. 0722

Señores:

**OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, D.C.
ZONA CENTRO**

Ciudad

**REF. EJECUTIVO SINGULAR 1001 4003 067 2019 00264 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8
DEMANDADO: JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ C.C. 80.059.102**

Atentamente comunico a usted(es) que, mediante auto de fecha quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Despacho, decretó la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-1566030 de propiedad del demandado JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.059.102.

Sírvase proceder de conformidad

Al responder, favor citar la referencia en su totalidad.

Cordialmente,

**MARGARITA VICTORIA CAICEDO BLASQUEZ
SECRETARIA AD HOC**

MVCB

EL JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. FUE TRANSFORMADO TEMPORALMENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018.

JUZ 67 CIV MUN BOG

Señor (a) doctor (a)
JUEZ 49 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
E. S. D.

MAY 27 '19 PM 3:00

YUPURON

JUZ 67 CIV MUN BOG

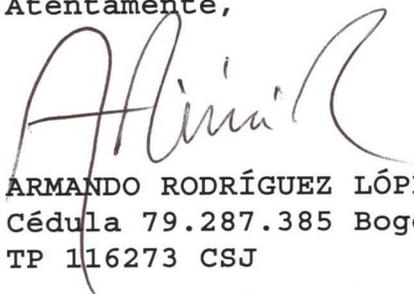
Referencia: Expediente N° 2019-0264
Ejecutivo
Promovido por BANCOLOMBIA S.A
Vs. JHON ANDRES NOVA GOMEZ

ASUNTO: Aporto radicado del oficio secretarial N° 722

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, de acuerdo con su requerimiento me permito allegarle copia simple del recibo de pago expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y se pone de manifiesto la debida radicación del oficio secretarial de embargo N° 722

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Cédula 79.287.385 Bogotá
TP 116273 CSJ

2
5

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDACION 364619309
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 27 de Mayo de 2019 a las 11:19:04 a.m.
No. RADICACION: 2019-41179

NOMBRE SOLICITANTE: DGR GROUP
OFICIO No.: 0727 del 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MUL
TI de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1566030 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:	ACTO	IFE	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
19 EMBARGO	N			19.700	400
Total a Pagar:				19.700	400
				20.100	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO
BOC: 07. DCTO.PAGO: 33172661 PIN: 55172661
FORMA PAGO: CONSIGNACION
VLR:20100

20

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDACION 364619310
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 27 de Mayo de 2019 a las 11:19:05 a.m.
No. RADICACION: 2019-356192

MATRICULA: SOC-1566030

NOMBRE SOLICITANTE: DGR GROUP

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-41179
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BOC: 07. DCTO.PAGO: 55172661 PIN: 55172661
VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Bogotá D.C., Junio 05 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE10882

Señor (a)

Margarita Victoria Caicedo Blasquez

Secretario (a) Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Calle 11 N° 9 – 28/30 Piso 5° Torre Sur

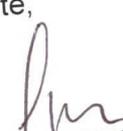
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 0722	15/05/2019
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001 4003 067 2019 00264 00	
	DEMANDANTE	Bancolombia Colombia S.A.	
	DEMANDADO	Jhon Andrés Nova Gómez	
	TURNO	2019-41179	Folio de Matricula 50C-1566030

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 331 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,


Área Jurídica ORIP Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174-1

Bogotá D.C., Junio 05 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE10882

Señor (a)

Margarita Victoria Caicedo Blasquez

Secretario (a) Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Calle 11 N° 9 – 28/30 Piso 5° Torre Sur

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 0722	15/05/2019
	PROCESO	Ejecutivo Singular	N° 11001 4003 067 2019 00264 00
	DEMANDANTE	Bancolombia Colombia S.A.	
	DEMANDADO	Jhon Andrés Nova Gómez	
	TURNO	2019-41179	Folio de Matricula 50C-1566030

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 331 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,


Área Jurídica ORIP Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7085-1

Certificado N° GP 174-1



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 04 de Junio de 2019 a las 02:05:43 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-41179 se calificaron las siguientes matriculas:

1566030

Nro Matricula: 1566030

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0077XBHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
- 2) CALLE 22F #106-37
- 3) CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador:
	Dia	Mes	Año	

ABOGA331,10

07 JUN 2019

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1566030

Pagina 1

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-2003 RADICACION: 2003-79228 CON: CERTIFICADO DE: 12-02-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA0077XBHY COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION O SEA EL MARCADO CON EL NUMERO 13-41 ANTES HOY 13-39 DE LA CALLE 13 UBICADO EN EL AREA URBANA DE FONTIBON PERTENECIENTE EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE 179,60 VARAS CUADRADAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS;POR EL NORTE,EN 4,00 METROS CON LA CALLE 13 DE FONTIBON;POR EL OCCIDENTE,EN 29,00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS E. GONZALEZ;POR EL SUR, EN 4,00 METROS CON PROPIEDAD DE HELI MORA Y POR EL ORIENTE, EN 29,00 METROS CON CASA DE PROPIEDAD DE LA ACTUAL VENDEDORA. TOMO 406 PAG. 128.CDO.528.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
- 2) CALLE 22F #106-37
- 3) CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-02-1956 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 222 del: 20-01-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS VDA. DE ESPINOSA MARIA ANTONIA

A: NOVA VDA. DE SAY SUSANA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-01-2006 Radicacion: 2006-6124 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 55876 del: 23-01-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014-21399 VALOR ACTO: \$ 69,878,000.00

Documento: ESCRITURA 3555 del: 18-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOVA VDA. DE SAY SUSANA

20540954

A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES

80059102 X

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

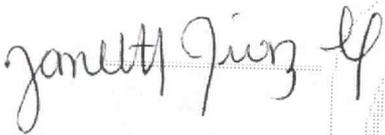
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

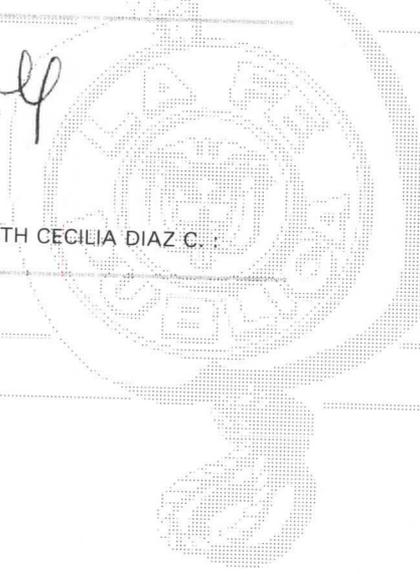
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-356192

FECHA: 27-05-2019



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CP.
ano

PC
2019
E

364619309

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Mayo de 2019 a las 11:19:04 a.m.
No. RADICACION: 2019-41179

NOMBRE SOLICITANTE: DGR GROUP
OFICIO No.: 0722 del 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MUL
TI de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1566030 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
EMBARGO	N	1	19.700	400

=====

a Pagar:	\$	20.100
----------	----	--------

DS:
PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
: 55172661 PIN: VLR:20100

20

364619310

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Mayo de 2019 a las 11:19:05 a.m.
No. RADICACION: 2019-356192

MATRICULA: 50C-1566030

NOMBRE SOLICITANTE: DGR GROUP

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-41179
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07. DCTO.PAGO: 55172661 PIN: VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

JUZ 49 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
13
AUG 26 '19 PM 12:01

Señor (a) doctor (a)
JUEZ 49 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Expediente 2019-0264
Ejecutivo
Promovido por Bancolombia S.A.
Vs. JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ

ASUNTO: SOLICITUD SECUESTRO

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, comedidamente solicito al H. Despacho decrete el secuestro del inmueble aquí perseguido.

Lo anterior, debido a que la oficina de registro mediante comunicado que obra en el plenario, alude la inscripción del embargo decretado sobre el inmueble que se distingue con la matrícula inmobiliaria 50C-1566030

Para tal fin, sírvase comisionar a las autoridades que sean competentes al momento de ordenar la medida cautelar.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

Observaciones
Al despacho del Señor (a) Juez hoy
El (la) Secretario (a)

05 SEP 2019

01

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO



RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 20 SEP 2019

Ref. Ejecutivo 67-2019-00264.

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificados bajo el FMI No. 50C-1566030 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este Estrado Judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia al Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia Grupo Inmobiliario y Accesorios quien integra la lista oficial y se ubica en la C/ 188 #6-36. Comuníquesele por parte del comisionado.

Notifíquese.

DCME


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
 Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 23 SEP 2019, SE NOTIFICA LA
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
 ESTADO NO. 169 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 Secretaria



Despacho Comisorio N° 4681

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantía en Única Instancia No. 11001-40-03-067-2019-00264-00 iniciado por BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 contra JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (Origen Juzgado 067 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este estrado judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C – 1566030 (DIRECCION CATASTRAL-calle 22 F 106 37) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES ubicado en la Calle 188 # 6-36 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con C.C. 79.287.385 y T.P. 116.273 del C. S. de la J. Dirección; Cajicá – Cundinamarca. Correo electrónico; armando@dgrconsultores.com

DEMANDANTE; BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8. Calle 31 # 6-39 piso 6 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico; anzuniga@bancolombia.com.co.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 01 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
Atentamente,


Diana P. Bola-Cárdena
Historiadora - Universitaria

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

FIRMA <u>Aracely J. Mendez</u>	
FECHA:	<u>10 OCT 2019</u>
TELEFONO:	<u>3181592-2011</u>
C.C.:	<u>Mendez J. Aracely</u>
NOMBRES:	<u>Aracely Mendez</u>
OFICIOS	<input type="checkbox"/>
DESPACHO C.	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>
DEMANDANTE	<input type="checkbox"/>
DEMANDADO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

6

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES
CALLE 188 # 6-36
Ciudad

TELEGRAMA No. 4855

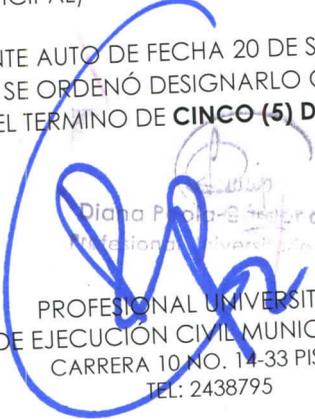
FECHA DE ENVIO

OCT. 2019

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA EN ÚNICA INSTANCIA NO. 11001-40-03-067-2019-00264-00 INICIADO POR BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 CONTRA JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (ORIGEN JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -**SECUESTRE**, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


Diana Patricia... López
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "S. S.", enclosed in a faint blue circle.

IVILES

RADICADO No. 20195910144482 DESPACHO COMISORIO No. 4681, PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA EN UNICA INSTANCIA, RADICADO No. 11001400306720190026400, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A; DEMANDADO: JHON ANDRES NOVA GOMEZ.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1566030** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Fontibón en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor **CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.228.231 de Bogotá, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 4681 proveniente del juzgado segundo civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C; se hace presente la Dra. **YENY CAROLINA MARTINEZ PULIDO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.070.918.764**, con tarjeta profesional N° **304.117** del CSJ, actuando en sustitución del Dr. **ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 79.287.385, mencionada como apoderada judicial de la parte actora en el despacho comisorio de la referencia, también se presentó la Sra. **NUBIA STELLA VARGAS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 51.636.782 de Bogotá, autorizada por la empresa **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. NIT: 800042194-2**, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 79.955.379, dirección de correspondencia Diagonal 23 K 96 G 50 interior 3 apto 309 y número de teléfono 3005092902 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio N° 4681, seguidamente nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 22 F N° 106 - 37** identificados con matrícula inmobiliaria **50C-1566030**, una vez identificado y ubicados en el mismo, fuimos atendidos por **JHON ANDRES NOVA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía 80.059.102, quien actúa en la presente diligencia en calidad de demandado, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo **declara legalmente secuestrado** y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone y a la procedo a constituir deposito provisional y gratuito en cabeza de la persona que nos atiende la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **YENY CAROLINA MARTINEZ PULIDO** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, se haya secuestrado legalmente el inmueble objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el delegado de la firma **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia hace parte de esta, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio N° 4681 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 9:06 horas.

Atentamente:

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho

CRHISTIAN ANDRES PINTO G.
Secretario ad-hoc



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: SECUESTRO, UBICADO EN LA DIRECCION: 91 22F No 106-37, FECHA: 30 Nov 2020
Civil para Ejecucion REF: DESPACHO COMISORIO No. 4681, PROVIDENCIA DEL JUZGADO SEGUNDA (02)
Bancolombia dentro del proceso Ejecutivo con radicado 2019-264 de
 contra Jhan Andrey Nova Gallet

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jenny Carolina Martinez	Aspirante	1070918764	804117	Cra 116 # 70A 59	314264722	
Jhan A. Nova G	Demandado	80059102		Calle 22f #106-37	3143918988	Jhan A. Nova
Nubia Vargas	secuestr.	51636782		Cra 23k #966-50	3137921781	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI - No

Se aplaza la Diligencia: SI - No Fecha: _____

Fija Aviso: Si No

Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor: \$ 292.600

Pago de honorarios en diligencia: Si No

CARLOS LEONARDO LOZADA CARLVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

CRISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ
 Apoyo Administrativo

20



Isl andia
Constructora inmobiliaria

Señores

Ciudad

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

5
21

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRE Art, 52 C.G. del P.
Ref.: PROCESO No. 2019-264
DC. 4681.

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No **800.042.194-2**, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a Nubia stella Vargas quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51636782 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que se sirva **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente.

Muy respetuosamente

Atentamente,


CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
Representante Legal
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
C.C. 79.955.379 de Bogotá.
Auxiliar de la Justicia
DIAG. 23K # 96 G – 50 INT 3 APTO 309.
Cel. 300-5092902
Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

Notaria 4
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NIT: 41.785.065.8

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C. ha verificado que el anterior escrito fue presentado personalmente por

Carlos Alberto Garruca
79955379 TP

Identificado con la C.C. y quien declaró que el documento que se adjunta es cierto.

Fecha: **07 SET. 2020**

Firma: *Eduardo Mongui Ortiz*

Eduardo Mongui Ortiz
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.



HUELLA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.636.782**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
NUBIA STELLA

NOMBRES


FIRMA



24



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127784-F-0051636782-20081114

0005983714A 2

1590018559

23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
N.I.T. : 800.042.194-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II-1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

29

NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

0119 (OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Isl andia
Constructora inmobiliaria

Señores
Ciudad

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

3
26

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRO Art, 52 C.G. del P.
Ref.: PROCESO No. _____

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No 800.042.194-2, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a Nubia stella Vargas quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51636782 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que se sirva **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente.

Muy respetuosamente

Atentamente,


CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
Representante Legal
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
C.C. 79.955.379 de Bogotá.
Auxiliar de la Justicia
DIAG. 23K # 96 G – 50 INT 3 APTO 309.
Cel. 300-5092902
Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

Notaria
REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, E.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por el Sr. **Carlos Alberto Garzón** identificado con la C.C. **99955329** quien declaró que la información contenida en el presente documento es verdadera y correcta.
Fecha: **07 SET. 2020**
Firma: **Eduardo Mongui Ortiz**
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.
HUELLA

[Handwritten signature: Carlos Alberto Garzón]

[Handwritten signature: Eduardo Mongui Ortiz]

[Handwritten number: 99955329]

[Handwritten name: Carlos Alberto Garzón]

[Handwritten name: Eduardo Mongui Ortiz]

[Handwritten name: Notaria]

[Handwritten name: REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.]

[Handwritten name: DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO]

[Handwritten name: El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, E.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por el Sr.]

[Handwritten name: Carlos Alberto Garzón]

[Handwritten name: identificado con la C.C.]

[Handwritten number: 99955329]

[Handwritten name: quien declaró que la información contenida en el presente documento es verdadera y correcta.]

[Handwritten name: Fecha:]

[Handwritten date: 07 SET. 2020]

[Handwritten name: Firma:]

[Handwritten name: Eduardo Mongui Ortiz]

[Handwritten name: Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.]

[Handwritten name: HUELLA]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.636.782**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
NUBIA STELLA

NOMBRES

FIRMA



27



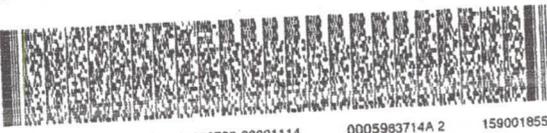
FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1961**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

04-SEP-1980 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127784-F-0051636782-20081114 0005983714A 2 1590018559

20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
N.I.T. : 800.042.194-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:
MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:
CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"
CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:
QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:
QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

REFORMAS:
ESCRITURAS NO.
636

FECHA
18-II- 1991

CERTIFICA:
NOTARIA
9A. BTA.
CERTIFICA:

INSCRIPCION
15-III-1991-NO.320824

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFIA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION, ADECUACIONES, INTERVENTORIAS, CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO PARTICIPACION EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCION, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACION, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

0119 (OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE
2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL C.C. 000000079955379
GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA,
ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL
REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR
RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR
LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O
EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL
O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO
DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS
MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE
DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO
CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS
RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS
ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ
PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA
SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER
FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U
OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE
GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS
SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature

Señor (a) doctor (a)
COMISIONADO ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
E S. D.

31

Referencia: Juzgado Comitante 2 Civil Municipal Ejecución
Sentencias Bogotá
Despacho Comisorio # 4681 (Juzgado origen 67 Civil
Municipal Bogotá)
Expediente N° 2019-0264
Proceso ejecutivo
Promovido por BANCOLOMBIA S.A.
Vs. JHON ANDRES NOVA GOMEZ

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

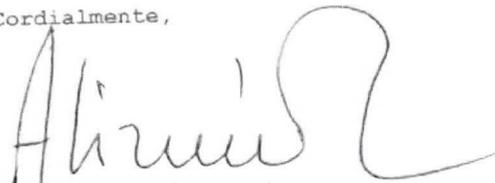
En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, comedidamente manifiesto que exclusivamente para atender la diligencia de secuestro del INMUEBLE ubicado en la CALLE 22 F # 106-37 dirección catastral de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1566030, que por su señoría fuera programada para llevarse a cabo hoy 30 de Noviembre de 2020 a partir de las 7:30 AM sustituyo en cabeza de la abogada doctora YENNY CAROLINA MARTÍNEZ PULIDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá e identificada como también se consigna al pie de su firma, el poder que primigeniamente me fuera conferido por mi prohijado.

Además de las facultades que le otorga la ley, la apoderada sustituta lo queda amplia, suficiente y expresamente para sustituir y en general para realizar todas las actuaciones que considere adecuadas al pleno desarrollo del mandato conferido, y las que estime convenientes a la debida representación del interés de la entidad acreedora dentro de la presente diligencia.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a la apoderada sustituta en los términos del presente memorial que ratifico con mi firma.

De usted quedo atento con sentimientos de respeto y consideración.

Cordialmente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

Acepto,



YENNY CAROLINA MARTÍNEZ PULIDO
CC. 1.070.918.764 Bogotá
TP. 304.117 CSJ

Señor (a) doctor (a)
COMISIONADO ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
E S. D.

36

Referencia: Juzgado Comitente 2 Civil Municipal Ejecución
Sentencias Bogotá
Despacho Comisorio # 4681 (Juzgado origen 67 Civil
Municipal Bogotá)
Expediente N° 2019-0264
Proceso ejecutivo
Promovido por BANCOLOMBIA S.A.
Vs. JHON ANDRES NOVA GOMEZ

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

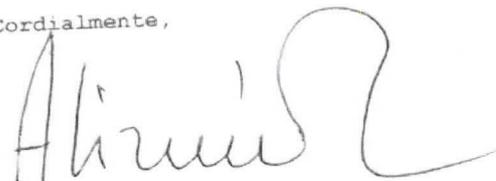
En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, comedidamente manifiesto que exclusivamente para atender la diligencia de secuestro del INMUEBLE ubicado en la CALLE 22 F # 106-37 dirección catastral de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1566030, que por su señoría fuera programada para llevarse a cabo hoy 30 de Noviembre de 2020 a partir de las 1:30 pm. sustituyo en cabeza de la abogada doctora YENNY CAROLINA MARTINEZ PULIDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá e identificada como también se consigna al pie de su firma, el poder que primigeniamente me fuera conferido por mi prohijado.

Además de las facultades que le otorga la ley, la apoderada sustituta lo queda amplia, suficiente y expresamente para sustituir y en general para realizar todas las actuaciones que considere adecuadas al pleno desarrollo del mandato conferido, y las que estime convenientes a la debida representación del interés de la entidad acreedora dentro de la presente diligencia.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a la apoderada sustituta en los términos del presente memorial que ratifico con mi firma.

De usted quedo atento con sentimientos de respeto y consideración.

Cordialmente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

Acepto,



YENNY CAROLINA MARTINEZ PULIDO
CC. 1.070.918.764 Bogotá
TP. 304.117 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

34

Certificado generado con el Pin No: 201130482636729026

Nro Matrícula: 50C-1566030

Pagina 2

Impreso el 30 de Noviembre de 2020 a las 07:58:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-05-2019 Radicación: 2019-41179

Doc: OFICIO 0722 del 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.

1001400306720190026400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES

CC# 80059102 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-584385

FECHA: 30-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OK WDU 30

46
28 oct/20
1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

12/10/20
35

Despacho Comisorio N° 4681

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantía en Única Instancia No. 11001-40-03-067-2019-00264-00 iniciado por BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 contra JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (Origen Juzgado 067 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este estrado judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 1566030 (DIRECCION CATASTRAL-calle 22 F 106 37) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES ubicado en la Calle 188 # 6-36 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con C.C. 79.287.385 y T.P. 116.273 del C. S. de la J. Dirección; Cajicá - Cundinamarca. Correo electrónico; armando@dgrconsultores.com

DEMANDANTE; BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8. Calle 31 # 6-39 piso 6 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico; anzuniga@bancolombia.com.co.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 01 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2012 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

[Handwritten signature in blue ink]



36

RAMA JUDICIAL



DE APO
ALES C

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 20 SEP 2019

Ref. Ejecutivo 67-2019-00264.

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificados bajo el FMI No. 50C-1566030 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este Estrado Judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia al Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia Grupo Inmobiliario y Accesos quien integra la lista oficial y se ubica en la Cll 188 #6-36. Comuníquesele por parte del comisionado.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
HOY 23 SEP 2019, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO NO. 169 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

37



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 04 de Junio de 2019 a las 02:05:43 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

En el turno 2019-41179 se calificaron las siguientes matriculas:
1566030

Nro Matricula: 1566030

MUNICIPIO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0077XBHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
CALLE 22F #106-37
CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

ACTUACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
CALIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
JOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador:
Dia Mes Año Firma

GA331,10

07 JUN 2019

REGISTRADORA PRINCIPAL

TEMPORALMENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127 DEL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1566030

pagina 1

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-2003 RADICACION: 2003-79228 CON: CERTIFICADO DE: 12-02-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA0077XBHY COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION O SEA EL MARCADO CON EL NUMERO 13-41 ANTES HOY 13-39 DE LA CALLE
UBICADO EN EL AREA URBANA DE FONTIBON PERTENECIENTE EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE
9,60 VARAS CUADRADAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:POR EL NORTE,EN 4,00 METROS CON LA CALLE 13
FONTIBON;POR EL OCCIDENTE,EN 29,00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS E. GONZALEZ;POR EL SUR, EN 4,00 METROS CON
PROPIEDAD DE HELI MORA Y POR EL ORIENTE, EN 29,00 METROS CON CASA DE PROPIEDAD DE LA ACTUAL VENDEDORA. TOMO 406
G. 128.CDO.528.

IMPLEMENTACION:

SECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
CALLE 22F #106-37
CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

MATRICULACION: Nro 1 Fecha: 03-02-1956 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 222 del: 20-01-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NOVA VDA. DE ESPINOSA MARIA ANTONIA

NOVA VDA. DE SAY SUSANA

X

MATRICULACION: Nro 2 Fecha: 23-01-2006 Radicacion: 2006 6124 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 55876 del: 23-01-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

MATRICULACION: Nro 3 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014 21399 VALOR ACTO: \$ 69,878,000.00

Documento: ESCRITURA 3555 del: 18-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NOVA VDA. DE SAY SUSANA

20540954

NOVA GOMEZ JHON ANDRES

80059102

X

TEMPORALMENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA SALA
DE LA JUDICATURA. MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127 DEL

38



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRICA DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1566030

Pagina 2

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48
TURNO: 2019-356192 FECHA: 27-05-2019

Janeth Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

TELEGRAMA No. 4855

FECHA DE ENVIO

12 OCT. 2019

Señor Secuestre (a):
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES
CALLE 188 # 6-36
Ciudad

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA EN ÚNICA INSTANCIA NO. 11001-40-03-067-2019-00264-00 INICIADO POR BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 CONTRA JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (ORIGEN JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

Diana Patricia Rodríguez López
Profesional Universitario
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Derly M

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 067-2019-00264-00

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 4681 del 1 de octubre de 2019, el cual se encuentra diligenciado (fl.17 a 39), y su contenido se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta que el inmueble fue dejado en depósito provisional y gratuito al demandado.

Notifíquese.ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**HOY **03 DE MAYO DE 2021** SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN **ESTADO NO. 065** A LAS
8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Fwd: Envío oficio No 20215900002401 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC 4681

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 04/08/2021 7:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (11 MB)

20215900002401.pdf; 20195910144482.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

From: Sonia Esperanza Santos Gil <sonia.santos@gobiernobogota.gov.co>

Sent: Wednesday, August 4, 2021 7:51:55 AM

To: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Crhistian Andres Pinto Gonzalez <crhistian.pinto@gobiernobogota.gov.co>

Subject: Envío oficio No 20215900002401 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC 4681

Cordial saludo

Amablemente nos permitimos enviarle el oficio N° 20215900002401

Con asunto: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC 4681

Muchas gracias por su atención

73242 9-A60-'21 14:22

Cordialmente

73242 9-A60-'21 14:22

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

NOTA: Apreciado ciudadano por temas de depuración y verificación se está realizando preventivamente el reenvío

de algunas comunicaciones por un error generado en el sistema, si usted recibió con anterioridad esta

información por favor haga caso omiso del presente mensaje.

Recuerden que este correo NO se reciben radicaciones solo es para envío de respuestas el medio oficial es: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co. Le invitamos a que realice el envío a la dirección correcta

0-67
retra
7046-130-2
F-20
laundry

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

67

Bogotá, D.C.

Señor(a).

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.

2846957

Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 4681.

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía en única instancia.

Radicado: N° 11001400306720190026400.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Jhon Andrés Nova Gómez.

Ref.: Radicado FDLF 20195910144482.

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 4681, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en única instancia N° 11001400306720190026400 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 021 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 30 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios

Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD - F070
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO No. 20195910144482 DESPACHO COMISORIO No. 4681, PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA EN UNICA INSTANCIA, RADICADO No. 11001400306720190026400, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.; DEMANDADO: JHON ANDRES NOVA GOMEZ.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1566030** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Fontibón en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor **CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.228.231 de Bogotá, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 4681 proveniente del juzgado segundo civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C; se hace presente la Dra. **YENY CAROLINA MARTINEZ PULIDO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.070.918.764**, con tarjeta profesional N° **304.117** del CSJ, actuando en sustitución del Dr. **ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 79.287.385, mencionada como apoderada judicial de la parte actora en el despacho comisorio de la referencia, también se presentó la Sra. **NUBIA STELLA VARGAS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 51.636.782 de Bogotá, autorizada por la empresa **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. NIT: 800042194-2**, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 79.955.379, dirección de correspondencia Diagonal 23 K 96 G 50 interior 3 apto 309 y número de teléfono 3005092902 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio N° 4681, seguidamente nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 22 F N° 106 - 37** identificados con matrícula inmobiliaria **50C-1566030**, una vez identificado y ubicados en el mismo, fuimos atendidos por **JHON ANDRES NOVA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía 80.059.102, quien actúa en la presente diligencia en calidad de demandado, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo declara legalmente secuestrado y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone y a la procedo a constituir deposito provisional y gratuito en cabeza de la persona que nos atiende la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **YENY CAROLINA MARTINEZ PULIDO** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, se haya secuestrado legalmente el inmueble objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el delegado de la firma **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia hace parte de esta, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio N° 4681 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 9:06 horas.

Atentamente:



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Crhistian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho



CRHISTIAN ANDRES PINTO G.
Secretario ad-hoc

Bogotá, D.C.

Señor(a).

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.

2846957

Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 4681.

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía en única instancia.

Radicado: N° 11001400306720190026400.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Jhon Andrés Nova Gómez.

Ref.: Radicado FDLF 20195910144482.

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 4681, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en única instancia N° 11001400306720190026400 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 021 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 30 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios

Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD – F070
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: SECUESTRO UBICACADO EN LA DIRECCION: Cl 22f No 106-37 FECHA: 30 Nov 2020
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 4681 PROVIDENCIA DEL JUZGADO SEGUNDO (02.)
Civil Med Ejecucion dentro del proceso con radicado 2019-261 de
Bancolombia contra Jhon Andre Nova Gallet

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
<u>Jenny Carolina Madroñal</u>	<u>Aparadora</u>	<u>1040918764</u>	<u>804117</u>	<u>Cra 116 # 70A-59</u>	<u>3142647222</u>	
<u>Jhon A. Nova G</u>	<u>Demanda de secuestro</u>	<u>80059102</u>		<u>Calle 22f #106-37</u>	<u>3143918988</u>	<u>Jhon A. Nova</u>
<u>Nubia Vargas</u>	<u>secuestro</u>	<u>51636782</u>		<u>Av 23k E 96 G-50</u>	<u>3137921771</u>	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI No

Se aplaza la Diligencia: SI No Fecha: _____

Fija Aviso: SI No

Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor: \$ 292.600

Pago de honorarios en diligencia: SI No

CARLOS LEONARDO LOZADA CARLVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

CHRISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ
Apoyo Administrativo



Islandia
Constructora inmobiliaria

Señores

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

Ciudad

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRO Art, 52 C.G. del P.
Ref.: PROCESO No. 2019-264
DC. 4681.

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No **800.042.194-2**, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a Nubia stella Vargas quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51636782 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que se sirva **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente.

Muy respetuosamente

Atentamente,


CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
Representante Legal
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
C.C. 79.955.379 de Bogotá.
Auxiliar de la Justicia
DIAG. 23K # 96 G – 50 INT 3 APTO 309.
Cel. 300-5092902
Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

Notaria 4
M.T. 41 785 069-8

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., ha reconocido por escrito que el anterior escrito fue presentado personalmente por **Carlos Alberto Garzaca** con número de identificación **799553797P**.

Fecha: **07 SET. 2020**

Firma: *Eduardo Mungui Ortiz*

Eduardo Mungui Ortiz
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D.C.
Eduardo Mungui Ortiz
Notario (E)



46

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.636.782**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
NUBIA STELLA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1961**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-SEP-1980 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos April Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APRIL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127784-F-0051636782-20081114 0005983714A 2 1590018559



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
N.I.T. : 800.042.194-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

47

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II- 1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFIA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE EDIFICACIONES, CALCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION, ADECUACIONES, INTERVENTORIAS, CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSION DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCION DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACION EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRAMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL AREA DE IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCION, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS AREAS. LA COMERCIALIZACION, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

0119 (OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

43

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Isl andia
Constructora inmobiliaria

Señores ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
Ciudad

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRO Art, 52 C.G. del P.
Ref.: PROCESO No. _____

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No 800.042.194-2, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a Nubia stella Vargas quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51636782 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que se sirva **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente.

Muy respetuosamente

Atentamente,


CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
Representante Legal
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
C.C. 79.955.379 de Bogotá.
Auxiliar de la Justicia
DIAG. 23K # 96 G – 50 INT 3 APTO 309.
Cel. 300-5092902
Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

Notaria 4
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO DE BOGOTÁ, D.C.

El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por Carlos Alberto Garrucha
79955379

Identificado con la C.C. 79955379

quien declaró que la información contenida en el presente documento es cierta.

Fecha: 07 SET. 2020

Firma: Eduardo Mongui Ortiz

Eduardo Mongui Ortiz
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

HUELLA



50

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.636.782
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
NUBIA STELLA

NOMBRES

FIRMA



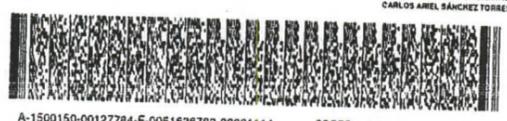

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127784-F-0051636782-20081114 0005983714A 2 1590018559

91

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585 PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
N.I.T. : 800.042.194-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza
del Pícaro
Apóstrofo
Trujillo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

53

Señor (a) doctor (a)
COMISIONADO ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
E S. D.

Referencia: Juzgado Comitente 2 Civil Municipal Ejecución
Sentencias Bogotá
Despacho Comisorio # 4681 (Juzgado origen 67 Civil
Municipal Bogotá)
Expediente N° 2019-0264
Proceso ejecutivo
Promovido por HANCOLOMBIA S.A.
Vs. JHON ANDRES NOVA GOMEZ

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

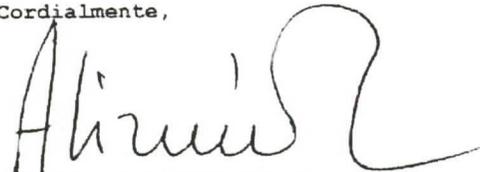
En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, comedidamente manifiesto que exclusivamente para atender la diligencia de secuestro del INMUEBLE ubicado en la CALLE 22 F # 106-37 dirección catastral de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria 500-1566030, que por su señoría fuera programada para llevarse a cabo hoy 30 de Noviembre de 2020 a partir de las 7:30 AM sustituyo en cabeza de la abogada doctora YENNY CAROLINA MARTÍNEZ PULIDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá e identificada como también se consigna al pie de su firma, el poder que primigeniamente me fuera conferido por mi prohijado.

Además de las facultades que le otorga la ley, la apoderada sustituta lo queda amplia, suficiente y expresamente para sustituir y en general para realizar todas las actuaciones que considere adecuadas al pleno desarrollo del mandato conferido, y las que estime convenientes a la debida representación del interés de la entidad acreedora dentro de la presente diligencia.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a la apoderada sustituta en los términos del presente memorial que ratifico con mi firma.

De usted quedo atento con sentimientos de respeto y consideración.

Cordialmente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

Acepto,



YENNY CAROLINA MARTÍNEZ PULIDO
CC. 1.070.918.764 Bogotá
TP. 304.117 CSJ

Señor (a) doctor (a)
COMISIONADO ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
E S. D.

Referencia: Juzgado Comitante 2 Civil Municipal Ejecución
Sentencias Bogotá
Despacho Comisorio # 4681 (Juzgado origen 67 Civil
Municipal Bogotá)
Expediente N° 2019-0264
Proceso ejecutivo
Promovido por BANCOLOMBIA S.A.
Vs. JHON ANDRES NOVA GOMEZ

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, comedidamente manifiesto que exclusivamente para atender la diligencia de secuestro del INMUEBLE ubicado en la CALLE 22 F # 106-37 dirección catastral de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1566030, que por su señoría fuera programada para llevarse a cabo hoy 30 de Noviembre de 2020 a partir de las 1:30 pm. sustituyo en cabeza de la abogada doctora YENNY CAROLINA MARTINEZ PULIDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá e identificada como también se consigna al pie de su firma, el poder que primigeniamente me fuera conferido por mi prohijado.

Además de las facultades que le otorga la ley, la apoderada sustituta le queda amplia, suficiente y expresamente para sustituir y en general para realizar todas las actuaciones que considere adecuadas al pleno desarrollo del mandato conferido, y las que estime convenientes a la debida representación del interés de la entidad acreedora dentro de la presente diligencia.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a la apoderada sustituta en los términos del presente memorial que ratifico con mi firma.

De usted quedo atento con sentimientos de respeto y consideración.

Cordialmente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

Acepto,



YENNY CAROLINA MARTINEZ PULIDO
CC. 1.070.918.764 Bogotá
TP. 304.117 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201130482636729026

Nro Matrícula: 50C-1566030

Página 1

Impreso el 30 de Noviembre de 2020 a las 07:58:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-2003 RADICACIÓN: 2003-79228 CON: CERTIFICADO DE: 12-02-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA0077XBHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION O SEA EL MARCADO CON EL NUMERO 13-41 ANTES HOY 13-39 DE LA CALLE 13 UBICADO EN EL AREA URBANA DE FONTIBON PERTENECIENTE EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE 179.60 VARAS CUADRADAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS;POR EL NORTE,EN 4,00 METROS CON LA CALLE 13 DE FONTIBON;POR EL OCCIDENTE,EN 29,00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS E. GONZALEZ;POR EL SUR, EN 4,00 METROS CON PROPIEDAD DE HELI MORA Y POR EL ORIENTE, EN 29,00 METROS CON CASA DE PROPIEDAD DE LA ACTUAL VENDEDORA. TOMO 406 PAG. 128.CDO.528.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 22F #106-37
1) CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-02-1956 Radicación: .

Doc: ESCRITURA 222 del 20-01-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS VDA. DE ESPINOSA MARIA ANTONIA

A: NOVA VDA. DE SAY SUSANA

CC# 20540954 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-01-2006 Radicación: 2006-6124

Doc: CERTIFICADO 55876 del 23-01-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-03-2014 Radicación: 2014-21399

Doc: ESCRITURA 3555 del 18-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$69,878,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOVA VDA. DE SAY SUSANA

CC# 20540954

A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES

CC# 80059102 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201130482636729026

Nro Matrícula: 50C-1566030

Página 2

Impreso el 30 de Noviembre de 2020 a las 07:58:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-05-2019 Radicación: 2019-41179

Doc: OFICIO 0722 del 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.

1001400306720190026400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES

CC# 80059102 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-584385 FECHA: 30-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

OK 1300
30

46
28 oct / 20

(1)

Alcaldía Local de Fontibón
R No. 2019-591-014448-2
2019-11-06 10:44 - Folios: 1 Anexos: 4 F
Destino: Área de Gestión Policial
Rem D: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUN




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 4681

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber

Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantía en Única Instancia No. 11001-40-03-067-2019-00264-00 iniciado por BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 contra JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (Origen Juzgado 067 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este estrado judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 1566030 (DIRECCION CATASTRAL-calle 22 F 106 37) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES ubicado en la Calle 188 # 6-36 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con C.C. 79.287.385 y T.P. 116.273 del C. S. de la J. Dirección; Cajicá - Cundinamarca. Correo electrónico; armando@darconsultores.com

DEMANDANTE; BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8. Calle 31 # 6-39 piso 6 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico; anzuniga@bancolombia.com.co.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 01 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2010 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

RAMA JUDICIAL


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

.20 SEP 2019

Ref. Ejecutivo 67-2019-00264.

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificados bajo el FMI No. 50C-1566030 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este Estrado Judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia al Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia Grupo Inmobiliario y Accesos quien integra la lista oficial y se ubica en la Cll 188 #6-36. Comuníquesele por parte del comisionado.

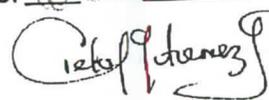
Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
 Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 23 SEP 2019, SE NOTIFICA LA
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
 ESTADO NO. 169 A LAS 8:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 Secretaria



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 04 de Junio de 2019 a las 02:05:43 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

En el turno 2019-41179 se calificaron las siguientes matriculas:
1566030

Nro Matricula: 1566030

CULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0077XBHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

SECCION DEL INMUEBLE
CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
CALLE 22F #106-37
CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

STACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
amento: OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
OVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador:
Dia Mes Año Firma

GA331,10

07 JUN 2019

REGISTRADORA PRINCIPAL

TEMPORALMENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127 DEL

50

MAPO
ES DE

D

2

1

3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1566030

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
 MATRICULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C.
 FECHA APERTURA: 25-02-2003 RADICACION: 2003-79228 CON: CERTIFICADO DE: 12-02-2003
 CODIGO CATASTRAL: AAA0077XBHY COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION O SEA EL MARCADO CON EL NUMERO 13-41 ANTES HOY 13-39 DE LA CALLE UBICADO EN EL AREA URBANA DE FONTIBON PERTENECIENTE EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE 9,60 VARAS CUADRADAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; POR EL NORTE, EN 4,00 METROS CON LA CALLE 13 FONTIBON; POR EL OCCIDENTE, EN 29,00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS E. GONZALEZ; POR EL SUR, EN 4,00 METROS CON PROPIEDAD DE HELI MORA Y POR EL ORIENTE, EN 29,00 METROS CON CASA DE PROPIEDAD DE LA ACTUAL VENDEDORA. TOMO 406 G. 128.CDO.528.

IMPLEMENTACION:
 DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
 CALLE 22F #106-37
 CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

RADICACION: Nro 1 Fecha: 03-02-1956 Radicacion: VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 222 del: 20-01-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 PENAGOS VDA. DE ESPINOSA MARIA ANTONIA X
 NOVA VDA. DE SAY SUSANA

RADICACION: Nro 2 Fecha: 23-01-2006 Radicacion: 2006 6124 VALOR ACTO: \$
 Documento: CERTIFICADO 55876 del: 23-01-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

RADICACION: Nro 3 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014 21399 VALOR ACTO: \$ 69,878,000.00
 Documento: ESCRITURA 3555 del: 18-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 NOVA VDA. DE SAY SUSANA 20540954
 NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

TEMPORALMENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA SALA DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127 DEL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRAL
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1566030

Pagina 2

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-356192

FECHA: 27-05-2019

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES
CALLE 188 # 6-36
Ciudad

TELEGRAMA No. 4855

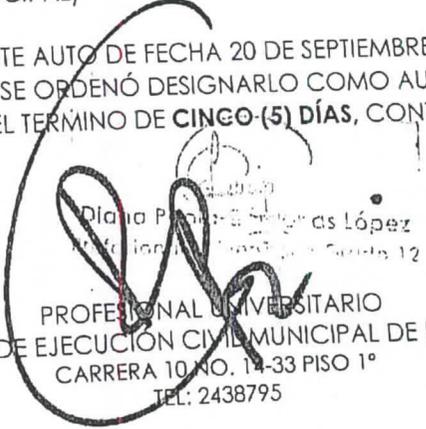
FECHA DE ENVIO

12 OCT. 2019

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA EN ÚNICA INSTANCIA NO. 11001-40-03-067-2019-00264-00 INICIADO POR BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 CONTRA JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (ORIGEN JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **-SECUESTRE**, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


Diana Patricia Rodríguez López
Profesional Universitario
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

Derly M



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 4681

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al
ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía en Única Instancia No. 11001-40-03-067-2019-00264-00 iniciado por BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 contra JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (Origen Juzgado 067 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este estrado judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 1566030 (DIRECCION CATASTRAL-calle 22 F 106 37) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES ubicado en la Calle 188 # 6-36 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con C.C. 79.287.385 y T.P. 116.273 del C. S. de la J. Dirección; Cajicá - Cundinamarca. Correo electrónico; armando@dgrconsultores.com

DEMANDANTE; BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8. Calle 31 # 6-39 piso 6 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico; anzuniga@bancolombia.com.co.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 01 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



RAMA JUDICIAL



DE APC
ALES C

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

20 SEP 2019

Ref. Ejecutivo 67-2019-00264.

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificados bajo el FMI No. 50C-1566030 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el nombrado por este Estrado Judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia al Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia Grupo Inmobiliario y Accesorios quien integra la lista oficial y se ubica en la Cll 188 #6-36. Comuníquesele por parte del comisionado.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
HOY 23 SEP 2019, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO NO. 16 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1566030

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-2003 RADICACION: 2003-79228 CON: CERTIFICADO DE: 12-02-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA0077XBHY COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION O SEA EL MARCADO CON EL NUMERO 13-41 ANTES HOY 13-39 DE LA CALLE
UBICADO EN EL AREA URBANA DE FONTIBON PERTENECIENTE EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE
9,60 VARAS CUADRADAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS;POR EL NORTE,EN 4,00 METROS CON LA CALLE 13
FONTIBON;POR EL OCCIDENTE,EN 29,00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS E. GONZALEZ;POR EL SUR, EN 4,00 METROS CON
PROPIEDAD DE HELI MORA Y POR EL ORIENTE, EN 29,00 METROS CON CASA DE PROPIEDAD DE LA ACTUAL VENDEDORA. TOMO 406
G. 128.CDO.528.

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CALLE 13 #13-47 (FONTIBON)
CALLE 22F #106-37
CL 22F 106 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

RADICACION: Nro 1 Fecha: 03-02-1956 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 222 del: 20-01-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NOVA VDA. DE ESPINOSA MARIA ANTONIA
NOVA VDA. DE SAY SUSANA

RADICACION: Nro 2 Fecha: 23-01-2006 Radicacion: 2006 6124 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 55876 del: 23-01-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

RADICACION: Nro 3 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014-21399 VALOR ACTO: \$ 69,878,000.00
Documento: ESCRITURA 3555 del: 18-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NOVA VDA. DE SAY SUSANA 20540954
NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

TEMPORALMENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA SALA
DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127 DEL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1566030

Pagina 2

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 04:12:22 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-05-2019 Radicacion: 2019-41179 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0722 del: 15-05-2019 JUZGADO 49 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 1001400306720190026400 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: NOVA GOMEZ JHON ANDRES 80059102 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-356192

FECHA: 27-05-2019

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES
CALLE 188 # 6-36
Ciudad

TELEGRAMA No. 4855

FECHA DE ENVIO

17 OCT. 2019

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA EN ÚNICA INSTANCIA NO. 11001-40-03-067-2019-00264-00 INICIADO POR BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 CONTRA JHON ANDRES NOVA GOMEZ C.C.80.059.102 (ORIGEN JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


Diana Patricia Rodríguez López
Profesional Universitario
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

Derty M



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

12 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 003-2014-00722-00

Para los fines legales pertinentes, los documentos aportados por la Alcaldía Local de Fontibón, obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

HOY 19 DE AGOSTO DE 2021 SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 084 A LAS
8:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ
SECRETARIA

RV: EJECUTIVO 11001400306720190026400 BANCOLOMBIA S.A VS. JHON ANDRES NOVOA GOMEZ - SOLICITUD RESPUESTA ALCALDIA

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/09/2021 12:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Armando Rodriguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 12:07 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO 11001400306720190026400 BANCOLOMBIA S.A VS. JHON ANDRES NOVOA GOMEZ - SOLICITUD RESPUESTA ALCALDIA

Señor(a) Doctor(a)
Secretario(a)

Cordial saludo acudo a su habitual colaboración a fin que se me envíen los documentos enviados por la alcaldía designada para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Quedo atento y me suscribo con sentimientos de respeto y consideración.

NOTA: POR FAVOR CONFIRME LA LECTURA DE ESTE MENSAJE, ACUSANDO SU RECEPCIÓN.

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

CC. 79.287.385 Bogotá

TP. 116.273 CSJ

Gerente Jurídico

Móvil 300 215 41 21

Fijo (1) 866 48 03

E-mail: armando@dgrconsultores.com

NOU Centro Empresarial Off. 532 Cajicá

DGR GROUP

CONSULTORES | DESDE 1998

Visita nuestro sitio web:
www.dgrconsultores.com

**MEMORIAL
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO**

81988 14-OCT-'21 8:52

81988 14-OCT-'21 8:52

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Alega L
F.1
letra

9733-9 002.

ENVIO DIGITAL DE INFORMACION PROCESO 67-2019-264 JUZ 2

Liliana Medina Vega <lmedinav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/10/2021 15:49

Para: Armando Rodriguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>

Apreciado usuario de acuerdo a su solicitud M-81988, me permito remitirle copia digital de los folios solicitados en su petición.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

LILIANA MEDINA VEGA
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEMORIAL EXPEDIENTE # 110014003067 2019-00264 00 - BANCOLOMBIA VS. JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ - SOLICITUD REQUIERA A CATASTRO DISTRITAL

Armando Rodriguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>

Vie 11/03/2022 15:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jhonovago@hotmail.com <jhonovago@hotmail.com>

Señora doctora

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUNEZ

Secretaria

GU

Cordial saludo respetada doctora Yeimy Katherine:

De manera comedida solicito dar el respectivo trámite al memorial que se adjunta al presente mensaje.

Quedo atento y me suscribo con sentimientos de respeto y consideración.

NOTA: POR FAVOR CONFIRME LA LECTURA DE ESTE MENSAJE, ACUSANDO SU RECEPCIÓN.

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

CC. 79.287.385 Bogotá

TP. 116.273 CSJ

Gerente Jurídico

Móvil 300 215 41 21

Fijo (1) 866 48 03

E-mail: armando@dgrconsultores.com

NOU Centro Empresarial Off. 532 Cajicá

DGR GROUP

CONSULTORES | DESDE 1998

Visita nuestro sitio web:

www.dgrconsultores.com

OF. EJEC. CIVIL MPRAL.
43448 15-MAR-20 10:32
43448 15-MAR-22 10:32
Lerna
2546-111-02

SEÑOR DOCTOR
ÁLVARO BARBOSA SUÁREZ
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: JUZGADO ORIGEN 49 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMP. MÚLTIPLE
ANTES 67 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
EXPEDIENTE # 110014003067 2019-00264 00
PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A.
VS. JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ

ASUNTO: SOLICITUD REQUIERA A CATASTRO DISTRITAL

CORDIAL SALUDO SEÑORÍA:

Pongo en conocimiento del H. Despacho la respuesta que fuera impartida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Bogotá, respecto de la solicitud que elevé, en procura de obtener el certificado catastral para efectos del avalúo de un inmueble.

Allí manifiestan que, "El Certificado Catastral puede ser solicitado directamente por el propietario, representante legal, autorizado o apoderado del propietario...Por tanto... no es procedente atender su solicitud dado que usted y su poderdante no registran como propietarios del predio, ni se acredita adecuadamente la calidad en que actúa" (Art. 2 al 6 y, 12 de la Resolución 0073)

Además, enuncian: "si sobre el predio existe un proceso en algún juzgado, le informo que corresponde a la autoridad judicial realizar las solicitudes de información física, jurídica y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral, directamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca (DESAJ). De acuerdo con los protocolos que son de pleno conocimiento de ellos."

Con base en lo anterior, de manera comedida solicito al señor juez ordene a la autoridad competente, expida el Certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-1566030, ubicado en la Calle 22 F # 106-37 dirección catastral de Bogotá, a fin de continuar con el trámite procesal oportuno, esto es, el avalúo del inmueble para su posterior remate.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

17 MAR 2022 ①

Al despacho del señor(a) _____ hoy _____

Observaciones: _____

El(la) Secretario(a) _____

RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 067-2019-00264-00

En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar a La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, con el fin de que proceda a remitir a costa de la parte interesada el certificado catastral del año en curso del inmueble con FMI No. 50C-1566030.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá**

HOY **29 DE MARZO DE 2022** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO **No. 046** A LAS **8:00**
A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422DR-899
Bogotá D.C, 04 de abril de 2022

Señores:

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- BOGOTÁ
CUNDINAMARCA**
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-067-2019-00264-00** Iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 **Contra** JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ C.C. 80.059.102 (Juzgado De Origen 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de que proceda a remitir a costa de la parte interesada el certificado catastral del año en curso del inmueble con FMI N° **50C-1566030**.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Artículo 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422DR-899
Bogotá D.C, 04 de abril de 2022

Señores:

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- BOGOTÁ
CUNDINAMARCA**
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-067-2019-00264-00** Iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 **Contra** JHON ANDRÉS NOVA GÓMEZ C.C. 80.059.102 (Juzgado De Origen 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de que proceda a remitir a costa de la parte interesada el certificado catastral del año en curso del inmueble con FMI N° **50C-1566030**.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

William Alfonso Leiva Romero

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 16:22
Para: Desaj - Administrativa; Atencion Usuarios Bogotá
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 899
Datos adjuntos: 899_DIRECC.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Desaj - Administrativa	Entregado: 19/04/2022 16:23
	Atencion Usuarios Bogotá	Entregado: 19/04/2022 16:23



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Respuestas e inquietudes unicamente al siguiente correo.

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

*Por este medio, me permito allegar oficio N° 899 ordenado dentro del proceso N° 067-2019-0264 que cursa en el **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BTÁ,***

favor remitir sus respuestas e inquietudes a

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

O

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

	<p>William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono: 2438796 - 3124530019</p>
---	---

William Alfonso Leiva Romero

De: Microsoft Outlook
Para: Desaj - Administrativa
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 16:22
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 899

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Desaj - Administrativa \(Desaj-Administrativa@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:Desaj-Administrativa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 899



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 899

William Alfonso Leiva Romero

De: Microsoft Outlook
Para: Atencion Usuarios Bogotá
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 16:22
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 899

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Atencion Usuarios Bogotá (atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 899



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 899

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 74

FECHA: 10/16/2022.